



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

13 JUN 2017

Res. H N°

0660/17

Expte. N° 5.064/16

VISTO:

La donación de bibliografía recepcionada por esta unidad académica, para ser destinada a la Biblioteca de Instituto de Folklore y Literatura Regional "Augusto Raúl Cortázar"; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 797-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donación de bienes;

Que el material recibido es de utilidad para el acervo bibliográfico de la Facultad, por lo cual corresponde proceder a la aceptación de la donación motivo de estas actuaciones;

Que se procedió a efectuar la valuación del material donado a fin de ser incorporado al patrimonio de esta dependencia y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes;

Que, de acuerdo a lo indicado en su dictamen N° 16.923, Asesoría Jurídica expresa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad proceder a la aceptación de la donación motivo de estas actuaciones, de acuerdo al despacho N° 006/17 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 21-03-17)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACEPTAR Y AGRADECER la valiosa donación de bibliografía a las diferentes personalidades del medio académico, para destinarse a la Biblioteca del Instituto de Folklore y Literatura Regional "Augusto Cortázar" proveniente de las Bibliotecas de los Institutos y Posgrados de la Facultad de Humanidades, según el detalle de los Anexo I y II que forman parte de esta resolución.-

ARTICULO 2°.- FIJAR el valor de la donación aceptada en la suma total de Pesos Doce mil seiscientos ochenta (\$12.680,00) por la cantidad de Doscientos veinticinco (225) ejemplares.-

ARTICULO 3°.- INCORPORAR el material bibliográfico donado a las Bibliotecas de los Institutos y de los Posgrados de la Facultad y disponer su ingreso patrimonial por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

0660/17

Expte. N° 5.064/16

ARTICULO 4°.- REMITASE copia de la presente a los donantes, Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable, cumplido, vuelva a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

leg/ATH

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa